



productos en cantidad de cada fanega de ambas clases, previa la declaracion de practico, y habiendo manifestado el Sr. Presidente que dentro de no demorar este servicio, dispuso la remision del documento que se pide por el Consejo anterior, la Ciudad Alorda para conforme.

Vol. n.º 103.  
Nada.

Se ha visto en mesa del Boterin Oficial de esta Provincia numero de ciento y tres, y la Ciudad Alorda: Luchan enresada como que concluyo este Cabildo que firman los tres concurrentes, de que soy fei.

*[Signature]*  
Carrasco

*[Signature]*  
Larrañaga

*[Signature]*  
Navarro

*[Signature]*  
de Navarra y Geta.

*[Signature]*  
Larrañaga

*[Signature]*  
Carmena

*[Signature]*  
Mercaderes

*[Signature]*  
Garcia de Alcaraz

Ante mi  
Manuel Jaen

- Concejo.  
Señores  
Larrañaga, Presid.  
Carrasco.  
Marin.  
Patra.  
Belda.  
Zafra.  
Navarro  
Carmena

En la M. N. y M. L. Ciudad de Alorda a tres de Diciembre de mil ochocientos treinta y nueve, por ante mi el Sr. Jefe D. Manuel Jaen, Secretario de su M. Ayuntamiento Constitucional se juraron a los principios ordinarios en su Sala Capitular, previa citacion ante diem, a fin de tratar asuntos del Servicio nacional por Sr. D. Blas Larraga, Alcalde primero, Presidentes; D. Federico Larra, D. Jacinto Belda, D.

